

## **Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título de Máster en Electrónica Industrial**

(Aprobado por la CGIC el 24/07/2024)

El Sistema de Garantía de Calidad de la titulación dispone que el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano del título de Máster en Electrónica Industrial es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título (CGIC), que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa, y cuya composición debe ajustarse a lo establecido en dicho Sistema.

1. **Constitución:** Los componentes de profesorado y estudiantado serán los mismos y actuando en la misma calidad en la que lo hacen en la Comisión Académica del Máster (CAM).
2. **Renovación de los miembros:** La renovación de los miembros de la Comisión se hará en los mismos términos en los que se renueve la CAM.
3. **Toma de decisiones:** Las decisiones colegidas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación serán tomadas por mayoría simple de los asistentes a la reunión. En el caso de igualdad en el número de votos a favor o en contra de una decisión, el Presidente tendrá voto de calidad. Las decisiones se remitirán, cuando corresponda, a los responsables de la Escuela Internacional de Posgrado para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.
4. **Reuniones.** Los temas específicos de este ámbito serán tratados en las reuniones de la CAM como puntos específicos del orden del día de esas reuniones, por tanto será función del Secretario/a custodiar las actas y hacerlas públicas tras su aprobación por los miembros de la Comisión.